

Dictamen sobre la propuesta de Directiva del Consejo que modifica la Directiva 77/93/CEE, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad, así como la Directiva 91/683/CEE por la que se modifica la Directiva 77/93/CEE⁽¹⁾

(93/C 108/09)

El 7 de enero de 1993, de conformidad con el artículo 198 del Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea, el Consejo decidió consultar al Comité Económico y Social sobre la propuesta mencionada arriba.

El Comité Económico y Social decidió encargar al Señor Gardner la preparación de los trabajos en este asunto como ponente general.

En su 303º pleno (sesión del 24 de febrero de 1993), el Comité Económico y Social ha aprobado por unanimidad el siguiente dictamen.

La fecha de entrada en vigor de esta Directiva debe aplazarse seis meses, porque no se aprobaron a tiempo las decisiones necesarias para respetar la fecha inicial.

En consecuencia, el Comité acepta la propuesta.

Hecho en Bruselas, el 24 de febrero de 1993.

El Presidente
del Comité Económico y Social
Susanne TIEMANN

⁽¹⁾ DO nº C 15 de 21. 1. 1993, p. 3.